



Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: Diego Mesa Puyo
Despacho Del Ministro

DE: Oficina de Control Interno

ASUNTO: Seguimiento al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del Ministerio de Minas y Energía.

En cumplimiento del Programa de Auditoría Interna Independiente 2021, la Oficina de Control Interno elaboró documento de Seguimiento al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del Ministerio de Minas y Energía de conformidad a lo estipulado en la normatividad que regula el tema.

De acuerdo a la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016; la Contaduría General de la Nación, “Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable”. El Ministerio de Minas y Energía opto por la expedición de la Resolución 4 0825 del 25 de agosto de 2016 creando el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable con el fin de garantizar de manera permanente la depuración y mejora de la calidad de la información financiera y su respectiva sostenibilidad, modificada por la Resolución 40134 del 28 de abril de 2021.

El Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, como una instancia asesora de las dependencias de gestión del proceso contable, estará conformado por los siguientes funcionarios:

El Secretario General o su delegado, El Jefe de la Oficina de Planeación o su delegado, El Subdirector Administrativo y financiero, quien lo presidirá, El Coordinador del Grupo de Gestión Financiera y Contable quien actuara como Secretario Técnico del Comité, El Coordinador del Grupo de Servicios Administrativos, El Jefe de la Oficina de Control interno podrá asistir por derecho propio con voz, pero sin derecho a voto, se incluyó al jefe de la Oficina

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Asesora Jurídica en la Resolución 40134 del 28 de abril de 2021, El Comité podrá invitar a los funcionarios o asesores que considere necesario para tratar temas específicos, con derecho a voz, pero sin voto.

El Comité Técnico de Sostenibilidad Contable tendrá las siguientes Funciones:

- Asesorar a las dependencias que aportan al proceso contable, en la formulación de políticas, directrices y estrategias tendientes a garantizar la sostenibilidad del sistema contable y producir información financiera confiable, razonable, oportuna, relevante y comprensible.
- Revisar, analizar y recomendar la depuración de cifras contables presentadas y justificadas por los responsables, con fundamento en los soportes documentales.
- Informar al Ministro de Minas y Energía las incidencias financieras y contables que se ocasionen como consecuencia de las depuraciones o ajustes contables que se generen
- Recomendar las acciones pertinentes para la expedición de los actos administrativos necesarios para que el área contable haga los registros de ajuste.

Se analizaron las siguientes funciones: (1) Asesorar a las dependencias que aportan al proceso contable, en la formulación de políticas, directrices y estrategias tendientes a garantizar la sostenibilidad del sistema contable y a producir información financiera confiable, razonable, oportuna, relevante y comprensible, (2) Revisar, analizar y recomendar la depuración de cifras contables presentadas y justificadas por los responsables, con fundamento en los soportes documentales, (3) Informar al Ministro de Minas y Energía las incidencias financieras y contables que se ocasionen como consecuencia de las depuraciones o ajustes contables que se generen, (4) Recomendar las acciones pertinentes para la expedición de los actos administrativos necesarios para que el área contable haga los registros de ajuste, (5) el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, se reunirá como mínimo tres veces al año de manera ordinaria y se verificaron en forma selectiva los aspectos más representativos del Comité Técnico de

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Sostenibilidad Contable del Ministerio de Minas y Energía, con fecha de corte 30 de julio de 2021, de conformidad con los parámetros establecidos.

En general se evidencia un cumplimiento parcial de la periodicidad con la cual el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable debe reunirse debido a que la Oficina de Control Interno evidencio un acta de reuniones realizada el día 4 de mayo de 2021 sin embargo es necesario considerar dar cumplimiento a la Resolución 4 0134 de 2021 la que establece: “el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, se reunirá como mínimo tres veces por año y podrá hacerlo de manera extraordinaria”.

Observaciones:

1. Para la vigencia 2019, se llevaron a cabo varias reuniones del comité de sostenibilidad contable, informando la situación financiera del Ministerio de Minas y Energía, en donde se dio a conocer las cifras y el análisis e impacto de los ajustes contables, la introducción de nuevas políticas contables, el efecto de la depuración de terceros y cuentas contables y un diagnóstico detallado de la situación contable del Ministerio de Minas y Energía.
2. El día 09 de diciembre de 2019, se llevó a cabo un comité de sostenibilidad contable, contando con las partes que intervienen en la información financiera donde se revisaron los siguientes temas: Situación financiera a 30 de septiembre de 2019, Ajustes realizados saneamiento contable, Ajustes contables para aprobación del comité.
3. El día 11 de diciembre de 2019, se realizó una mesa de trabajo con la Subdirección Administrativa y Financiera donde se dio desarrollo a los siguientes temas: Aprobación Políticas Contables, Ajustes realizados saneamiento contable, Ajustes contables para aprobación del comité.
4. Para el 2020, se continuo con la dinámica reuniones por áreas para dar continuidad a las mesas de trabajo, especialmente para las mesas de trabajo del plan de mejora para la Contraloría, entre otros temas; donde se evidencia un análisis particular de la depuración continua de las cifras, y reuniones para socializar las cifras de los Estados Financieros.
5. El 4 de mayo de 2021 se llevó a cabo comité de sostenibilidad contable abordando temas como: Situación financiera a 31 de diciembre de 2020,

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Avance sostenibilidad contable y financiera, análisis de hechos económicos y diagnóstico situación financiera y refuerzo del equipo contable.

6. En consecuencia, con la resolución 4 0134 de 2021 “el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, se reunirá como mínimo tres veces al año y podrá hacerlo de manera extraordinaria” El Ministerio de Minas y Energía a julio de 2021 le ha dado cumplimiento a una de las tres reuniones para la vigencia 2021.

Consideraciones:

En general se evidencia cumplimiento de la periodicidad con la cual el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable debe reunirse sin embargo es necesario dar cumplimiento a la Resolución 4 0134 de 2021 la que establece: “el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, se reunirá como mínimo tres veces al año y podrá hacerlo de manera extraordinaria”.

Cordialmente,

Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez
Jefe
Oficina de Control Interno

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Copia a:

Laura Jimena Mojica Salazar - (ljmojica@minenergia.gov.co)
Camilo Enrique Álvarez Hernández - (cealvarez@minenergia.gov.co)
Juan Esteban Rodríguez Montealegre - (jrodriguez@minenergia.gov.co)

Elaboró: Oscar Leonardo Plata Plata
Revisó: Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez
Aprobó: Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

